



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, cuyo uso es utilizarlos por 2-dos Agencias del Ministerio Público, en un bien inmueble, con superficie de **360.00mts²**-trescientos sesenta metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Mariano Arista, Dolores Ladrón de Guevara, Av. Los Ángeles y Juan Zuazua(norte) en la Colonia del Norte, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio **S.S.A. 275/2009** signado por el Ing. Roberto Cantú Flores, C. Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León, recibido el día 13-trece del mes de enero del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita le sea otorgado el bien inmueble antes citado, lo anterior con la finalidad de hacer uso de 2-dos Agencias del Ministerio Público, en el mismo.
2. Copia de la Escritura Pública número 247-doscientos cuarenta y siete, de fecha 19-diecinueve de agosto de 1943-mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante la fe del Lic. Emeterio Martínez de la Garza, Notario Público Titular, con demarcación notarial en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la cual, el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 665 Volumen 126 Folio 115 Sección de la Propiedad, de fecha 17 de septiembre de 1943.
3. Copia del nombramiento de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, en el que el Gobernador del Estado de Nuevo León, designa al C. ING. ROBERTO CANTÚ FLORES como SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno del Estado de Nuevo León.
4. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble el cual cuenta con Expediente Catastral Número 16-060-001.



Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, conforme a la escritura pública número 247-doscientos cuarenta y siete, de fecha 19-diecinueve de agosto de 1943-mil novecientos cuarenta y tres pasada ante la fe del Lic. Emeterio Martínez de la Garza, Notario Público Titular, con demarcación notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la cual el Municipio de Monterrey, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble antes citado, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 665, Folio 115, Volumen 126, Sección de la Propiedad, de fecha 17 de septiembre de 1943. el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

| | |
|--------------|--|
| AL NORTE: | 20.00 metros a colindar con Área Municipal. |
| AL ORIENTE: | 18.00 metros a colindar con calle Mariano Arista. |
| AL SUR: | 20.00 metros a colindar con Área Municipal (estacionamiento) |
| AL PONIENTE: | 18.00 metros a colindar con Área Municipal (estacionamiento) |

SUPERFICIE TOTAL: 360.00m²-trescientos sesenta metros cuadrados.

II. Que mediante Oficio S.S.A. 275/2009, de fecha 13-trece de enero del 2010-dos mil diez, la SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, del Gobierno del Estado de Nuevo León, solicita la renovación de contrato de comodato, el cual sea otorgada el bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de continuar con las 2-dos Agencias del Ministerio Público dentro del área de estacionamiento que ocupa actualmente la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, en virtud de que dicho espacio resulta estratégico para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

III. Que dentro de las Funciones de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey se encuentra el auxiliar, dentro del marco legal correspondiente, al Ministerio Público, Autoridades Administrativas y Judiciales, en el ámbito de su competencia y combate de delitos.

IV. Que dichas Agencias del Ministerio Público, están instaladas a un lado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Policía Preventiva



Municipal de Monterrey, lo cual facilita el traslado de detenidos que incurran en algún delito, agilizando con ello, los procedimientos judiciales correspondientes; razón por lo cual, resulta indispensable la aprobación de renovación del contrato de comodato.

V. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, se encuentra en posibilidades de celebrar la renovación del contrato de comodato por un término de 4-cuatro años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del área municipal al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que este no sea utilizado para los fines para el cual se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, respecto a un bien inmueble con superficie de **360.00mts²**-trescientos sesenta metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Mariano Arista, Dolores Ladrón de Guevara, Av. De Los Ángeles y Juan Zuazua (norte) en la colonia Del Norte, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro del área de estacionamiento que ocupa actualmente la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, lo anterior en virtud de que dicho espacio resulta estratégico para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 metros a colindar con Área Municipal.

AL ORIENTE: 18.00 metros a colindar con calle Mariano Arista.



AL SUR: 20.00 metros a colindar con Área Municipal (estacionamiento).

AL PONIENTE: 18.00 metros a colindar con Área Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 360.00m²-trescientos sesenta metros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACION DE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, para uso de 2-dos Agencias del Ministerio Público, el cual iniciará su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona a la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Agencias del Ministerio Público, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Marzo del 2010

LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL**